



Caida de alturas en labores de borde de losa



¿Qué pasó?

Un trabajador (oficial de armazón) se encontraba parado en el borde de la losa del piso 25 de una obra de construcción realizando la instalación de la formaleta acondicionada para el vaciado de la fachada interna de la losa del piso 26, correspondiente al buitrón de las escalas internas de la edificación. El trabajador realizaba la nivelación final de la formaleta que estaba instalada sobre vigas soportadas con tacos metálicos ubicados entre las losas de los pisos 25 y 26.

El trabajador contaba con el arnés y el casco de seguridad puestos pero sin conexión a la línea de vida vertical instalada y procede a realizar la labor en el bordo de la losa, pierde el equilibrio y cae al vacío.

Consecuencia: El trabajador falleció.



¿Qué lo causó?



- Omisión del uso de la eslinga que debía conectar a la línea de vida.
- Ausencia de supervisión e inspecciones de seguridad efectivas que permitan detectar

actos y condiciones inseguros.

- Realizar un único permiso para varios frentes de trabajo.



¿Cómo evitar

que ocurra en mi empresa?

- Lo primero antes de empezar a realizar el trabajo mencionado es contar con una efectiva planeación en la identificación de los riesgos a los que se va a exponer al realizar la tarea, para su debido control inicial.
- Se debe realizar el permiso en alturas con su respectiva lista de chequeo y realizar seguimientos más exhaustivos y frecuentes, aún después de los descansos de la jornada con el fin de identificar y corregir oportunamente las desviaciones que se pudieran dar en la realización del trabajo con capacidad de generar accidentes.
- Las personas que tienen trabajadores a cargo (Director de Obra, Maestro, Encargado, etc.) deben ser los primeros en participar en procesos de formación técnica en seguridad de alturas y en el conocimiento de la legislación vigente (Resolución 1409/2012), así en su labor diaria podrán tomar decisiones acertadas que permitan prevenir y proteger a los trabajadores a cargo de los diferentes peligros. Supervisión competente y responsable.
- Implementar y mantener sistemas de protección pasiva y colectiva contra caídas como: sistema de malla de seguridad y sistema de barandas, para su protección contra caídas cuando se expongan nuevamente a este tipo de riesgo y demás riesgos donde se pueda implementar este control.
- Realizar formación y sensibilización permanente a todos los trabajadores expuestos en seguridad para trabajos en alturas.
- Fortalecer y transformar los comportamientos críticos evidenciados en la actividad, mediante metodologías como observación del comportamiento.